

Tacna,

12 MAYO 2020

OFICIO MULTIPLE N° 37-2020-PAT-AAD-D-UGEL.T-DRSET/GOB. REG.TACNA

SEÑOR (RA):
DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PROGRAMAS DE GESTIÓN PÚBLICA.
Presente. -

Asunto : Adoptar medidas para salvaguardar los Bienes Patrimoniales.

Ref. : INFORME N°86-2020-PAT-AAD-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y poner en vuestro conocimiento que, según medidas dispuesta por el Gobierno, es preciso indicar lo siguiente:

1. Que, con Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
2. Que, es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen dichos bienes para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.
3. Cada servidor civil es responsable de la existencia física, permanencia y conservación de los bienes a su cargo, por lo que deberá adoptar las medidas para evitar pérdidas, sustracción o deterioro, que puedan acarrear responsabilidad.
4. Los servidores civiles, independientemente de su nivel jerárquico que participan en los diferentes procesos de Bienes Patrimoniales, son responsables de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas, técnicas y de control, que los regulan.
5. Para la consulta podrán ser enviadas al correo Institucional ugeltacnapatrimonio@gmail.com y/o a los servidores siguientes: Catalina Roxana Mamani Navarro 938-232031 (Responsable del Equipo de Patrimonio) y Rudy Gustavo Mamani Mamani 946-358975 (Analista de Patrimonio).

En tal sentido, se exhorta adoptar las medidas del caso, en salvaguarda de los bienes patrimoniales de la II.EE bajo su cargo, para garantizar su conservación y seguridad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DIRECTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

c.c. Archivo
VPFC/D.UGEL.T.
CRMN/RCP